

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 2022 – 0037 00

Incorpórese al protocolo y póngase en conocimiento de las partes por el término de días la respuesta emitida por la CCB que obra en el registro 36.

Vencido el término anterior ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico del 4 de abril de 2024

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f602ebbdd0afa034976473d9e4eb729e7cf396827c713512433520b9249dc94c**

Documento generado en 03/04/2024 10:24:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Registrado: CRE030181652

Gloria del Pilar Riobo Quiroga <gloria.riobo@ccb.org.co>

Jue 21/03/2024 4:28 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (675 KB)

CRE030181652.pdf; Reg METALPLUS S A - EN LIQUIDACION.pdf; S024003394344D9.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de gloria.riobo@ccb.org.co. [Por qué esto es importante](#)

EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Gloria del Pilar Riobo Quiroga**.

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Radicado de Salida: **CRS0137461**

Doctora

ELSA MARINA PAEZ PAEZ

Secretaria

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Oficio 0102 recibido en esta entidad el 20 de marzo de 2024 y radicado con el número **CRE030181652**

PROCESO DECLARATIVO 11001 31 03 005 2022 00037 00 EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA

DE ANA ELIZABETH CASTIBLANCO RODRIGUEZ CC 41.468.696

Contra de METALPLUS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Nit 800.202.089-4.

Respetada doctora

Adjunto respuesta a su solicitud

Cordial Saludo,

Gloria del Pilar Riobó

Abogada Senior de Asesoría Jurídica Registral (E)

Vicepresidencia de Servicios Registrales

Teléfono: (601) 594 1000, ext. 2547

Atención al cliente: (601) 383 0330

[Puntos de atención CCB](#)[WhatsApp Andrea](#)

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales o escribimos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

RPOST®PATENTADO

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Radicado de Salida: **CRS0137461**

Doctora
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
Secretaria
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: Oficio 0102 recibido en esta entidad el 20 de marzo de 2024 y radicado con el número **CRE030181652**

PROCESO DECLARATIVO 11001 31 03 005 2022 00037 00 EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DE ANA ELIZABETH CASTIBLANCO RODRIGUEZ CC 41.468.696
Contra de METALPLUS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Nit 800.202.089-4.

Respetada doctora

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual solicita: *"...informar si se tiene conocimiento de la designación de liquidador respecto de METALPLUS S A - EN LIQUIDACIÓN identificada con el Nit 800.202.089-4 y/o trámite liquidatorio judicial alguno, de ser el caso, remita las pruebas documentales que lo acredite."*

Conforme lo establecen los Artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio, las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación del Estado. Estas se desarrollan con base en el mandato legal de llevar el registro mercantil, de proponentes, ONG extranjeras, Runeol, Nacional de Turismo y entidades sin ánimo de lucro, a través de los cuales se da publicidad a ciertos actos, contratos y negocios jurídicos y se otorga oponibilidad en los casos previstos por la misma ley.

Así las cosas y en atención a su solicitud, es necesario precisar que en cuanto a los procesos liquidatorios propiamente dichos, las cámaras de comercio no cuentan con la competencia para manifestarse sobre el particular, por cuanto la ley no ha delegado la función de llevar a cabo los procesos de liquidación a los entes camerales.

Sin embargo, y haciendo referencia al trámite registral, se informa que la sociedad **METALPLUS S A - EN LIQUIDACIÓN** con matrícula mercantil 00557790, a la fecha que se emite la presente comunicación, se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde 17 de agosto de 2020, por vencimiento del término de duración. De acuerdo con lo anterior no reposa en nuestros registros acta alguna aprobando la disolución de la sociedad objeto de la presente consulta,

Adicionalmente, a la fecha que se emite la presente comunicación, la sociedad objeto de la presente consulta no ha solicitado registro alguno relacionado con el nombramiento de liquidador, motivo por el cual, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 227 del Código de Comercio,¹ precisando que, mientras no se registre en la Cámara de Comercio correspondiente, el nombramiento de liquidadores los últimos representantes legales de la sociedad harán las veces de estos, para el caso que nos ocupa, es el señor **WILSON HERNANDO CIFUENTES BOLIVAR**.

El señor Cifuentes fue nombrado como representante legal de la **METALPLUS S A - EN LIQUIDACIÓN**, mediante acta No. 28 de la Junta Directiva, inscrita en el acto administrativo de registro 01418053 del 30 de septiembre de 2010 (Adjunta).

La anterior información puede ser verificada en el Certificado Electrónico de Existencia y Representación Legal de la sociedad que se adjunta. El certificado anteriormente indicado se expide en los términos de los artículos: 30² y 117³ del Código de Comercio, así como en el Decreto 1082 de 2015 y las instrucciones impartidas por parte de la Superintendencia de Sociedades en el anexo 2 de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022.

Finalmente, agradecemos, tenga en cuenta que el acceso de las autoridades a los registros públicos y la asignación de claves (por internet) para consultar y descargar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, puede realizarse directamente por el despacho a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co (en forma gratuita),⁴ el cual es administrado por Confecámaras.

¹ **ARTÍCULO 227.** Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.

² **ARTÍCULO 30. PRUEBA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.** Toda inscripción se probará con certificado expedido por la respectiva cámara de comercio o mediante inspección judicial practicada en el registro mercantil.

³ **ARTÍCULO 117. PRUEBA DE LA EXISTENCIA, CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constará el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere; el certificado expresará, además, la fecha y el número de la providencia por la cual se le concedió permiso de funcionamiento y, en todo caso, la constancia de que la sociedad no se halla disuelta.

Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso.

⁴ **Artículo 15 del Decreto 019 de 2012**, dispuso: “ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos y los certificados tributarios, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. La lectura de la información obviará la solicitud del certificado y servirá de prueba bajo la anotación del funcionario que efectúe la consulta”.

Así las cosas, le informo que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe:

- Ingresar a través del siguiente enlace para realizar el registro:
<http://www.rues.org.co/Account/Register>
- Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

- Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.
- Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación. Cualquier inconveniente, duda o sugerencia remitirla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su oficio estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que al respecto requiera.

Atentamente,



GLORIA DEL PILAR RIOBO

Abogada Senior de Asesoría Jurídica Registral (e)
Vicepresidencia de Servicios Registrales.

Matrícula: 00557790

7000



NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2010/09/30 OPERACION : 10CP40930018
HORA : 08:59:24 RECIBO NO.: R029502325
MATRICULA : 00557790 - METALPLUS S A
NOMBRE : METALPLUS S A
N.I.T. : 8002020894
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	NOHBRAMIENTO/RENUNCIA/RE MOCION REP.	\$*****27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	\$*****48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****20,610.00
	TOTAL PAGADO	\$*****95,700.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE
RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE
PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE
LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE
RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO
3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE
T R A M I T E (S) :

1000729696

O CONSULTE EN www.scb.org.co SERVICIOS EN
LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELA

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Fecha: 30 SEP 2010 Sede: PALOQUEMADO

Razón Social o Nombre:	<u>METALPLUS S.A.</u>		
Número. matrícula, registro o inscripción:	<u>055 7790</u>		
Teléfono:	<u>247 3396</u>	E-mail:	<u>financiera@metalplus</u>
Dirección:	<u>C.a 35 # 10-42</u>		
Nombre Persona Contacto o Encargado del Trámite:	<u>MANU ANDRES</u>		
"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"			
Fecha de la Gestión: _____			
Nombre de quien realiza la Gestión: _____			
Medio de contacto:	<input type="checkbox"/> E-mail	<input type="checkbox"/> Teléfono	
Resultado de la Gestión:	_____		

ACTA No. 028

**METALPLUS SA
JUNTA DIRECTIVA
REUNION EXTRAORDINARIA**

Fecha : Septiembre 13 de 2010
Lugar : Sala de Juntas
Metalplus SA
Calle 10 No 34* - 73
Bogota D.C.
Hora : 4:00 pm

Siendo las 4:00 pm del día Lunes 13 de Septiembre de 2010, en las instalaciones de la empresa Metalplus S.A. se reunieron los miembros de la Junta Directiva, en sesión extraordinaria, previa convocatoria del representante Legal Dr. Roberto Lara. Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Reunión
3. Renuncia del Representante legal
4. Elección del representante legal
5. Aprobación de los puntos tratados en la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM:** El Dr. Roberto Lara, en su condición de Representante Legal de la Sociedad, procede a constatar la asistencia de los miembros, así: Dr. Jaime Moreno Principal, Ing. Wilson Ramos Principal, Ing. Wilson Cifuentes Suplente
2. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**
Se postulan como presidente al Dr. Jaime Moreno y como secretario al Ing. Wilson Cifuentes, los cuales aceptan la postulación, siendo sometido a votación son elegidos por unanimidad.
3. **RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
El Dr. Roberto Lara, manifiesta, ante los miembros de la junta su intención de renunciar irrevocablemente, a partir de la fecha que se estime conveniente al cargo de Representante legal. Después de ser debatido por los miembros de la junta, el señor Presidente somete a votación la decisión del doctor Roberto Lara y es aprobado por unanimidad, y se plantea como fecha de retiro el 24 de septiembre de 2010.

ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL :

El señor Presidente informa que de acuerdo a los estatutos la elección del representante legal corresponde a la junta directiva, de acuerdo al numeral 2 del artículo 67 de los estatutos vigentes de la empresa; es postulado por parte del Doctor Roberto Lara al Ing. Wilson Hernando Cifuentes Bolívar para que asuma las funciones del representante Legal, siendo sometido a votación por parte del señor presidente es aprobado por 2 de los miembros con un voto en blanco, por parte del Ing. Cifuentes, manifestando que no vota ya que el es el designado. Por lo tanto el representante legal a partir del 24 de septiembre es el ing. Wilson Cifuentes y el suplente seguirá siendo el Dr. Jaime moreno.

5. APROBACION DE LOS PUNTOS TRATADOS EN LA REUNION.

El señor Presidente pone a consideración de la junta los puntos tratados en la reunión y son aprobados por unanimidad.

Siendo las 5:30 P.M., se da por terminada la reunión.

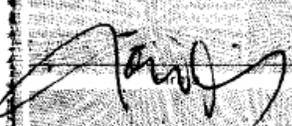
Para constancia firman.


JAI ME MORENO
PRESIDENTE


WILSON CIFUENTES
SECRETARIO

Es fiel copia tomada de su Original.


WILSON CIFUENTES
Secretario

NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
49 REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue presentado por quien dijo llamarse:
Jose Marco Melibari
Identificado con C.C. 19 015 720 210 quien declaro que su contenido es cierto y que la firma y huella puestos en las presentes.
Hoy 29 SEP 2010

MYRIAM R. DE S.


NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
49 REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue presentado por quien dijo llamarse:
Wilson Huando Caballero Melibari
Identificado con C.C. 29 973 427 016 quien declaro que su contenido es cierto y que la firma y huella puestos en las presentes.
Hoy 29 SEP 2010

MYRIAM R. DE S.


[Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

Septiembre 24 de 2010

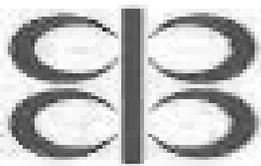
**CARTA DE ACEPTACION
DEL CARGO**

Yo, **WILSON HERNANDO CIFUENTES BOLIVAR** identificado con cedula de ciudadanía No 79.973.427 de Bogota, acepto el cargo para la cual he sido nombrado como Representante Legal de la empresa **METALPLUS SA**, con todas las facultades, responsabilidades y atribuciones que dicta la Ley; según lo expuesto por Acta de Junta Directiva 028

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

WILSON HERNANDO CIFUENTES BOLIVAR

NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
49
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La Suscrita Notaria certifica que este escrito fué presentado por quien dijo llamarse:
Carlos H. ...
Identificado con C. *29 978 423 64* quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella puestas en él son suyas.
Hoy *28* **SEP 2010** !
[Firma] *[Huella]*
MY NAME



CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO
01418053 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: METALPLUS S.A.

ACTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

MATRICULA: 00557790.

RECIBO No: R029502325.

EL SECRETARIC

ANDREA MARIA DEVIA MONROY - C.C 52,410,924

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: METALPLUS S A - EN LIQUIDACION
Nit: 800.202.089-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00557790
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1993
Último año renovado: 2012
Fecha de renovación: 26 de abril de 2012

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2012.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 35 10 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wilhcb24@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2473396
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 35 10 42
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: wilhcb24@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2473396
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1.916 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 22 de julio de 1.993, inscrita el 28 de julio de 1.993 bajo el No.413.991 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: METALPLUS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1273 del 17 de diecisiete de 2000 de la Notaría dieciséis de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 29 de septiembre de 2000 bajo el No. 746904 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de METALPLUS S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 11-2-2022-067349 del 24 de octubre de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 1 de Noviembre de 2022 bajo el No. 02895038 del Libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios, dentro del proceso de cobro coactivo No. 11-205-2-22-026.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se encuentra disuelta desde el 17 de agosto de 2020, por vencimiento del término de duración.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: La producción, transformación, compra venta, importación y exportación de productos metálicos y químicos, derivados del petróleo y, en general, todo tipo de materiales de uso industrial en el territorio nacional y fuera de este. Las anteriores actividades, las podrá desarrollar la sociedad por ella misma, o indirectamente haciéndose socia de otras sociedades, o ejerciendo el control de otras sociedades u entidades que las realicen. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, tanto de conservación como de administración o disposición, conducentes al logro de aquel, que tengan relación directa con el objeto social mencionado, tales como: A. Adquirir, conserva y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Girar, endosar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y recibirlos en pago. C. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles. D. Participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad cuyo objeto se relacione directamente con el de la compañía. Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias a las del objeto social de la sociedad. F. Participar en todo tipo de licitaciones. G. Recibir dinero a título de mutuo, de depósito o de cualquier otro modo de aplicarlo a la realización del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente con un suplente que lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos, estatutos, 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Representar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fiscal de la sociedad. 8. Convocar a la Junta Directiva Cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplirlas ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. 10. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. La capacidad del Gerente Representante Legal de contratación y de contraer obligaciones a cargo de la sociedad meltalplus S.A ., se limita hasta la cuantía de doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Para obligar a la sociedad por un monto mayor debe contar con la autorización expresa de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 13 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2010 con el No. 01418053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Wilson Hernando Cifuentes Bolivar	C.C. No. 79973427

Por Acta No. 0000001 del 25 de marzo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2008 con el No. 01212302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Jaime Moreno Allister	Mc C.C. No. 19085720

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Jaime Moreno Mc C.C. No. 19085720
Allister
Segundo Renglon Wilson Ramos Torres C.C. No. 19491706
Tercer Renglon Javier Arturo Castillo C.C. No. 79293284
Cardona

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Guarín Mora	C.C. No. 19318198
Segundo Renglon	Betty Rubiela Cardenas Bautista	C.C. No. 52122457
Tercer Renglon	Wilson Hernando Cifuentes Bolívar	C.C. No. 79973427

Por Acta No. 0000001 del 25 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2008 con el No. 01212299 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Moreno Mc Allister	C.C. No. 19085720
Segundo Renglon	Wilson Ramos Torres	C.C. No. 19491706
Tercer Renglon	Javier Arturo Castillo Cardona	C.C. No. 79293284

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Guarín Mora	C.C. No. 19318198
Tercer Renglon	Wilson Hernando Cifuentes Bolívar	C.C. No. 79973427

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
 Recibo No. 3024003394
 Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Por Acta No. 0000008 del 30 de septiembre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2008 con el No. 01247400 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Betty Rubiela Cardenas Bautista	C.C. No. 52122457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 20 de diciembre de 2010, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2011 con el No. 01443760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Fanny Diaz Gutierrez	C.C. No. 21176380 T.P. No. 36986t

Por Documento Privado No. 0000SIN del 10 de febrero de 2006, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2006 con el No. 01051383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ozias Cardenas Alvarez	C.C. No. 79100709 T.P. No. 10080 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000315 del 7 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00746902 del 29 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003651 del 4 de abril de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá	01053789 del 8 de mayo de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0003537 del 29 de 01239029 del 2 de septiembre
diciembre de 2006 de la Notaría 49 de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2410
Actividad secundaria Código CIIU: 2599

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2022. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2024 Hora: 16:14:10
Recibo No. 3024003394
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024003394344D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 1 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO